

Vecinos en cuyo Paraje de Presente se han echo suspender
muchas Granas que se han hecho y era Cuid. G. lo. Infirme
ros y Ministros del de Pastamento de Marina en Cortes sito
Tenere y ser tan exosos que no es posible que un ombre
pobre se pueda fabricar en lo que se ofrece de consejo de
Venderle o aproba charle en otra forma por lo que supli
can al Sr. D. de Corredor Mande suspender de la licencia
y de no ablando con la Modestia Judicial Protusar lo
que protusar le Combenza lo piden y desirán, Entendido
por esta Cuid. afuerda Suplica al Sr. D. de Corredor man
de llevar a debido efecto lo que deya decretado para que con
el Informe del Sr. D. de Argando Resoluer con de
conciencia lo que deya lo Combeniente; Entendido
por el Sr. D. de Corredor quando se guarde y cumpla lo afor
do por esta Cuid. y de adho. Cuid. Resid. el desirán que

Breve en que se junta un Sr. D. de Argando Vecino de
esta Cuid. en quien ai de Rematada la renta del Matadero Propio de
esta Cuid. en que ofrece y su padre ad homia. Daxido Vecino ai de
della con la Yonca de las Casas de Morada del sus dho. ent
Vasno de la Morenia y otra Casa Propia del dho. Sr. D. de Argando
que tiene en el Vasno de la Regu y Calle que nombran de Valen
y que los Instrumentos de su Patenencia estava pronta a pre
sentar por lo que pide se le admida dha. fiancia Entendido
por esta Cuid. afuerda que los Cuid. Camisarios de Propio

